



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por AIQUIPA
MENDOZA Silvio Elisban FAU
20600927818 hard
Cargo: Gerente General (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2022 18:33:57 -05:00

San Isidro, 13 de Mayo del 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000006-2022-PERÚ COMPRAS-GG

VISTO:

El Memorando N° 000012-2022-PERÚ COMPRAS-IP, de fecha 11 de mayo de 2022, de la Coordinadora de Integridad; el informe N° 000050-2022-PERÚ COMPRAS-OPP, de fecha 13 de mayo de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000137-2022-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 13 de mayo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1018 se creó el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por Decreto Supremo N° 052-2019-EF se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, a través del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo general, contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; así como, garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, a que se refiere el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM y la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, se establece un Modelo de Integridad para facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción y promoción de la integridad, que está conformado por nueve (9) componentes;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público", que establece la aprobación de un programa de integridad por parte de la máxima autoridad administrativa y que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, por medio del Memorando N° 000012-2022-PERÚ COMPRAS-IP, la Coordinadora de Integridad propone el documento denominado "Programa de Integridad de la Central de Compras – PERÚ COMPRAS 2022", instrumento de gestión interna que contiene la información detallada de las acciones a desarrollar durante el año 2022, para la implementación de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad;

Que, a través del Informe N° 000050-2022-PERÚ COMPRA-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto al citado documento;

Que, con Informe N° 000137-2022-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, el programa propuesto se encuentra acorde al marco legal vigente, por lo que, resulta legalmente viable su aprobación;



Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por AIQUIPA
MENDOZA Silvio Elisban FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 18:33:01 -05:00



Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por
GUERRERO BARRERA Milagros
Esperanza FAU 20600927818 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 18:32:14 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018; la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002- 2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público"; y, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10 y literal q) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar el "Programa de Integridad de la Central de Compras – PERÚ COMPRAS 2022", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras) y la intranet institucional.

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente
SILVIO ELISBAN AIQUIPA MENDOZA
GERENTE GENERAL (e)
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS



Firmado digitalmente por SOLARI
NAVARRO Lity FAU 20600927818
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2022 14:25:01 -05:00



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS PERÚ COMPRAS 2022



Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por AIQUIPA
MENDOZA Silvio Elisban FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 18:15:45 -05:00



Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por AIQUIPA
MENDOZA Silvio Elisban FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 17:25:17 -05:00



Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por
GUERRERO BARRERA Milagros
Esperanza FAU 20600927818 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 15:08:01 -05:00

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. INTRODUCCIÓN.....	3
III. ANTECEDENTES.....	4
IV. PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE PERÚ COMPRAS 2022.....	6
4.1 MARCO NORMATIVO.....	6
4.2 DEFINICIONES OPERATIVAS.....	7
4.3 DIAGNÓSTICO	9
V. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD	10
VI.MATRIZ Y CRONOGRAMA DE ACCIONES	11
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	11
VIII. RECURSOS	11
IX.ANEXO	11

I. PRESENTACIÓN

La Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, creada mediante Decreto Legislativo N° 1018.

La misión de PERÚ COMPRAS es: *“Desarrollar mecanismos y estrategias de compras para el Estado, eficientes, transparentes, ágiles e innovadoras, a fin de contribuir al bienestar y a la competitividad del país”.*

El propósito de PERÚ COMPRAS está orientado a optimizar la compra pública nacional, a través de estrategias, mecanismos y procedimientos especiales de contratación, como uno de los principales compradores del Estado a través de las entidades públicas que la conforman. Para ello, se ha planteado alcanzar los siguientes objetivos estratégicos institucionales¹ (OEI):

- OEI 1: Optimizar las contrataciones públicas electrónicas a nivel nacional.
- OEI 2: Fortalecer la gestión institucional con integridad y transparencia.
- OEI 3: Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastres.

En ese sentido, el presente Programa tiene como finalidad contribuir con el OEI 2 “Fortalecer la gestión institucional con integridad y transparencia”, a través de la implementación de un conjunto de intervenciones orientadas a fortalecer nuestro quehacer institucional, incrementando los niveles de transparencia en la gestión y promoviendo valores éticos en la función pública, lo cual coadyuvará a posicionarnos como una entidad referencia en la contratación pública nacional.

II. INTRODUCCIÓN

La corrupción es uno de los grandes problemas del Perú, que afecta directamente la organización y funciones de la administración pública, por ende, el Estado, con la finalidad de combatir la corrupción en el año 2017 promulga la “Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, estableciendo que la corrupción es un fenómeno que afecta la gobernabilidad del país, la confianza en las instituciones y los derechos de las personas.

Al respecto, el presente Programa guarda coherencia con las acciones sugeridas en el “Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021”, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, orientado al establecimiento de un Modelo de Integridad, el cual está conformado por nueve (9) componentes:

1. Compromiso de la Alta Dirección.
2. Gestión de riesgos.
3. Políticas de integridad.
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.
5. Controles internos, externo y auditoría.

¹ Establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 Ampliado al 2025, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000028-2022-PERÚ COMPRAS-JEFATURA.

6. Comunicación y capacitación.
7. Canal de denuncias.
8. Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad.
9. Encargado del Modelo de Integridad

En ese contexto, el presente documento denominado “Programa de Integridad de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, correspondiente al año 2022”, ha sido elaborado en concordancia con las disposiciones normativas antes mencionadas y tiene como finalidad implementar un conjunto de actividades que fortalezcan la implementación del Modelo de Integridad, a fin de coadyuvar con la lucha contra la corrupción.

III. ANTECEDENTES

Se procede a exponer la evolución y articulación con las políticas nacionales relacionadas con el presente Programa de Integridad:

a) **Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción**

La corrupción es un fenómeno que afecta la gobernabilidad del país, la confianza en las instituciones y los derechos de las personas, tiene además diferentes manifestaciones y aparece de manera diversa en el escenario social, político y económico.

Bajo ese contexto, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo objetivo general es: *“Contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía”.*

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción se organiza en tres (3) ejes de política:

Eje 1: Capacidad Preventiva del Estado frente a los Actos de Corrupción: Se refiere al despliegue de una serie de estrategias de prevención frente a las posibles prácticas de corrupción y que promuevan la construcción de una cultura de integridad transversal en la sociedad.

Eje 2: Identificación y Gestión de Riesgos: Se refiere a la implementación de mecanismos permanentes de supervisión, identificación y gestión de riesgos que permitan la actuación rápida y oportuna de los actores involucrados en la investigación, persecución y represión de las prácticas de corrupción. Se trata de una estrategia que busca establecer un control continuo e integral.

Eje 3: Capacidad Sancionadora del Estado frente a los Actos de Corrupción: Se refiere a la necesidad de fortalecer la capacidad de sanción del Estado frente a las prácticas de corrupción con la finalidad de evitar la impunidad de los

infractores. Un trabajo en este sentido exige necesariamente fortalecer a los órganos responsables y facilitar las dinámicas propias del sistema de justicia para asegurar las sanciones finales.

b) Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en adelante PNILCC 2018-2021, el cual contempla un Modelo de Integridad determinado a partir de estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional, que identifica orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y aquellas prácticas contrarias a la ética pública, estableciendo nueve (9) componentes con subcomponentes y con determinadas acciones sugeridas.

El Modelo de Integridad para las entidades del sector público consiste en nueve (9) componentes que son: 1) Compromiso de la Alta Dirección, 2) Gestión de Riesgos, 3) Políticas de Integridad, 4) Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas, 5) Controles interno, externo y auditoría, 6) Comunicación y capacitación, 7) Canal de Denuncias, 8) Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad, y 9) Encargado del Modelo de Integridad.

La Secretaría de Integridad Pública, mediante Resolución N° 001-2019-PCM/SIP, aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “*Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública*”, que tiene por finalidad implementar la función de integridad en las entidades de la administración pública de conformidad con: i) los estándares y buenas prácticas internacionales, ii) la Política General de Gobierno al 2021, iii) Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, iv) Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 y v) Lineamientos de Organización del Estado.

Mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “*Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público*”, la cual establece medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública, describiendo cada uno de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, además establece los mecanismos de seguimiento para que éstos se desarrollen de forma adecuada.

Asimismo, crea el “*Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción*” como la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

c) Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026

Mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprobó la “Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026”, que establece como uno de sus diez (10) ejes el “*Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha*

contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo". Con la finalidad de fortalecer la capacidad regulatoria y fiscalizadora del Estado se establece:

- *Garantizar la transparencia de la actividad estatal mediante la disponibilidad de mecanismos participativos y accesibles para toda la población, sin discriminación ni barreras burocráticas.*
- *Fortalecer el sistema nacional de control y el sistema judicial anticorrupción.*

IV. PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS AÑO 2022

El "Programa de Integridad de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS 2022" busca fortalecer y contribuir con la cultura de integridad mediante la implementación de las acciones de integridad definidas que deben ser ejecutadas durante el citado periodo.

4.1 Marco Normativo

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
3. Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
4. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
5. Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
6. Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
7. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
8. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
9. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
10. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
11. Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
12. Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
13. Decreto Supremo N° 019-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que estableció prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores

públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.

14. Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
15. Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprobó la “Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
16. Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
17. Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público
18. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, aprueba Directiva N° 001-2019- PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”
19. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP: “Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público”
20. Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019- CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y su modificatoria”.
21. Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017- PCM/SGP, “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
22. Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

4.2 Definiciones Operativas

1. **Compromiso de la Alta Dirección:** voluntad asumida por la más alta autoridad de la entidad en la implementación de la estrategia de integridad y lucha contra la corrupción. Por ello, se prioriza y empoderan a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función.
2. **Gestión de riesgos:** identificación de los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, así como a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética.
3. **Políticas de integridad:** estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.
4. **Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:** herramientas de gestión pública y mecanismos de prevención de la corrupción, a través de las cuales se difunde y se pone a disposición la información que poseen las entidades.
5. **Controles internos, externo y auditoría:** acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad. Cuyo objetivo es asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones.

6. **Comunicación y capacitación:** Fortalecimiento del desempeño ético de los servidores a través de la difusión y capacitación en conceptos de integridad y mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables. Asimismo, se extiende la invitación a los stakeholders a actuar bajo el principio de integridad y ética a través de la difusión y promoción externa.
7. **Canal de denuncias:** mecanismo claro, sencillo y visible que permite y facilita a cualquier persona (servidor o usuario) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad. Asegurando para ello la debida gestión y seguimiento de las denuncias de corrupción recibidas en la entidad, así como el otorgamiento de mecanismos de protección al denunciante.
8. **Supervisión y monitoreo del modelo de integridad:** revisión de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables, así como la evaluación de la solidez de la estructura organizacional para asegurar el cumplimiento del modelo.
9. **Encargado del modelo de integridad:** El encargado del modelo de integridad asume el rol de articulación y monitoreo de los componentes que lo conforman. Acompaña y orienta a las distintas áreas en el adecuado y oportuno cumplimiento de las herramientas, mecanismo y disposiciones normativas del Estándar de Integridad.
10. **Función de integridad:** es la aplicación del enfoque de integridad en la entidad, contribuyendo a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos junto con las medidas destinadas a prevenir y mitigar los riesgos que afectan la integridad pública.
11. **Cultura de integridad Pública:** es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinadas a asegurar el interés general, lucha contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública.
12. **Código de Conducta:** documento que describe el comportamiento esperado de servidores y funcionarios públicos para guiarlos hacia el logro de objetivos comunes y promover una cultura de integridad en la organización.
13. **Conflictos de intereses:** Situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían inferir con el juicio de valor de personas en el desempeño de sus obligaciones hacia la organización.
14. **Corrupción.** - La corrupción implica el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
15. **Debida diligencia:** proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno, y ayuda a las organizaciones a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específico.
16. **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.** - Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
17. **Integridad en la Administración Pública / Integridad pública.** - Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege

el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público

18. **Modelo de Integridad.** - Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve (9) componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

4.3 Diagnóstico

Mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2020-PERÚ COMPRAS-GG, se delega la función de integridad en una servidora de la Gerencia General, a efectos de cumplir con las funciones contempladas en el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS y su modificatoria, así como las dispuestas en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2019- PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, aprobados por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP, y las disposiciones previstas en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.

Con la finalidad de proponer el presente Programa de Integridad, se recogió los resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Integridad en base a los criterios señalados en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.

En este contexto, acorde a la evaluación de los componentes a través del formulario del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción – ICP, de los meses de junio y noviembre de 2021, se determinó una línea base de implementación del Modelo de Integridad para PERÚ COMPRAS, equivalente al 75%, desagregado en los siguientes componentes del Modelo, según la base de datos a cargo de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros:

COMPONENTES	% de avance Junio 2021	% de avance Noviembre 2021
C1: Compromiso de la Alta Dirección	83%	67%
C2: Gestión de riesgos	83%	67%
C3: Política de Integridad	57%	50%
C4: Transparencia	90%	83%
C5: Controles, interno, externo y auditoría	100%	100%
C6: Comunicación y capacitación	64%	79%
C7: Canal de denuncias	100%	100%

COMPONENTES	% de avance Junio 2021	% de avance Noviembre 2021
C8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	0%	100%
C9: Encargado del modelo de integridad	69%	75%
TOTAL	70%	75%

Respecto al nivel de cumplimiento de los componentes del Modelo de Integridad, se evidencia una mejora significativa en el desempeño institucional, al incrementar el porcentaje inicial tal como se desprende del Reporte de Integridad “Evaluación del Estándar de Integridad 2021 - Ministerios del Poder Ejecutivo”.

En cuanto a las brechas identificadas en PERU COMPRAS en el presente Programa se contempla la adopción de diversas acciones para cerrar dichas brechas en los componentes 1, 2, 3, 4, 6 y 9 del Modelo de Integridad, las cuales se encuentran dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.

V. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El objetivo general del “Programa de Integridad de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS del año 2022”, es contar con un instrumento que detalle las diversas acciones a desarrollar durante el año 2022, a efecto de continuar fortaleciendo el valor de la integridad en la entidad, como ente transparente e íntegro; que practica y promueve la probidad, y garantiza la prevención y sanción efectiva de la corrupción, con la participación activa de las y los servidores y de la ciudadanía.

Para su implementación se han establecido veintiséis (26) acciones elaboradas en función a los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad, conforme al siguiente detalle:

COMPONENTES	N° DE ACCIONES
C1: Compromiso de la Alta Dirección	2
C2: Gestión de riesgos	2
C3: Política de Integridad	8
C4: Transparencia	2
C5: Controles, interno, externo y auditoría	2
C6: Comunicación y capacitación	5
C7: Canal de denuncias	1
C8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	2
C9: Encargado del Modelo de Integridad	2
TOTAL	26

VI. MATRIZ Y CRONOGRAMA DE ACCIONES

El presente Programa describe las acciones las cuales son ejecutables en el año 2022, así como los indicadores, medios de verificación, responsables de la ejecución e involucrados y plazos de implementación, tal como se aprecia del Anexo adjunto.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento del presente Programa se encontrará a cargo de la persona que ejerza la función de Coordinador/a de Integridad o el/la que haga sus veces en la entidad.

VIII. RECURSOS

Las acciones derivadas de la implementación del Programa de Integridad de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS 2022, se financiarán con cargo al Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad, en el marco de la normatividad vigente y la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2022. Es de precisar que, las acciones del Programa, no irrogarán gastos adicionales a los programados en el POI y las realizarán las y los servidores civiles de los órganos responsables e involucrados de su implementación.

IX. ANEXO

Matriz del “Programa de Integridad de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS - 2022”

TABLA 1: MATRIZ DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS 2022

COMPONENTES	ACCIONES		META 2022	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	AÑO 2022				RESPONSABLES
	N°	DESCRIPCIÓN				I	II	III	IV	
C.1 Compromiso de la Alta Dirección	1.1	Aprobar la política institucional de Integridad y Lucha contra la corrupción.	1	Número de Política Institucional	Política aprobada		X			Responsable: IP Involucrados: OPP, OAJ
	1.2	Realizar reuniones de coordinación en materia de integridad para prevenir actos de corrupción entre el órgano que ejerce la función de integridad y la Alta Dirección.	2	Número de reuniones	Actas		X		X	Responsable: GG
C.2 Gestión de Riesgos	2.1	Monitorear la gestión de riesgos y controles de los procesos según el Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno.	2	Número de informes	Informes		X		X	Responsable: Oficial de Cumplimiento de SGAS
	2.2	Actualizar la "Matriz de riesgos del Sistema de Gestión Antisoborno".	2	Número de documentos	Documentos		X		X	Responsable: Oficial de Cumplimiento SGAS Involucrado: OPP
C.3 Políticas de Integridad	3.1	Difundir mensajes sobre la prohibición de la entrega de regalos, dádivas y otros.	2	Número de mensajes	Mensajes difundidos		X		X	Responsable: OA Involucrado: IP

COMPONENTES	ACCIONES		META 2022	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	AÑO 2022				RESPONSABLES
	N°	DESCRIPCIÓN				I	II	III	IV	
	3.2	Actualizar el Código de Ética.	1	Número de documento	Documento aprobado		X			Responsable: OA Involucrados: IP, OPP, OAJ
	3.3	Aprobar el Código de Conducta.	1	Número de documento	Documento aprobado		X			Responsable: OA Involucrados: IP, OPP, OAJ
	3.4	Realizar el seguimiento a la presentación de las Declaraciones Juradas de ingresos de bienes y rentas.	100%	% Declaraciones juradas de rentas publicadas en el portal institucional	Reportes		X		X	Responsable: OA
	3.5	Realizar capacitaciones en materia de conflicto de intereses.	1	Número de capacitaciones	Lista de participantes y la convocatoria para la de capacitación		X			Responsable: OA Involucrado: IP
	3.6	Realizar el seguimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses.	100%	% de Declaraciones juradas de Intereses presentadas	Reporte		X		X	Responsable: IP
	3.7	Elaborar documento y/o procedimiento para el reconocimiento al personal por los valores relacionados con la Ética e integridad.	1	Número de documentos y/o procedimientos aprobados	Documento y/o procedimiento aprobado		X			Responsable: OA Involucrados: IP, OPP, OAJ
	3.8	Difusión de mensajes al personal sobre la ética pública y la lucha contra la corrupción.	3	Número de mensajes de sensibilización	Mensajes difundidos		X	X	X	Responsable: OA Involucrado: IP
C.4 transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	4.1	Monitorear el cumplimiento de la publicación de la información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	2	Número de Reportes de cumplimiento	Reporte de cumplimiento		X		X	Responsable: IP Involucrado: Funcionario responsable del PTE

COMPONENTES	ACCIONES		META 2022	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	AÑO 2022				RESPONSABLES
	N°	DESCRIPCIÓN				I	II	III	IV	
	4.2	Incorporar en el portal institucional una sección denominada Integridad Institucional.	1	PTE	Link del contenido de integridad		X			Responsables: OTI-OC Involucrado: IP
C.5 Controles interno, externo y auditoria	5.1	Ejecutar actividades de difusión de sensibilización de la importancia y componentes del Sistema de Control Interno.	2	Número de mensajes sensibilización	Mensajes difundidos		X		X	Responsable: OPP
	5.2	Realizar acciones relacionadas a la implementación del Sistema de Control Interno.	2	Número de informes	Informes		X	X		Responsable: OPP-GG
C.6 Comunicación y capacitación	6.1	Incorporar contenidos en ética e integridad pública, en las acciones de inducción del personal.	1	Número de documento	Documento		X			Responsable: IP Involucrado: OA
	6.2	Difundir mensajes al personal sobre los componentes del Modelo de Integridad.	6	Número de mensajes	Mensajes difundidos		X (2)	X (2)	X (2)	Responsable: OA Involucrado: IP
	6.3	Realizar charlas al personal sobre transparencia y acceso a la información pública.	2	Número de charlas realizados	Listado de participantes y convocatoria		X		X	Responsable: OAUGD
	6.4	Evaluar los conocimientos, aptitudes y/o prácticas de desempeño ético de las y los servidores.	1	Número de documento	Encuesta		X			Responsables: OA-IP
	6.5	Elaborar folletos sobre la cultura de integridad.	1	Número de folleto (Díptico o tríptico)	Folleto		X			Responsable: OC Involucrado: IP

COMPONENTES	ACCIONES		META 2022	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	AÑO 2022				RESPONSABLES
	N°	DESCRIPCIÓN				I	II	III	IV	
C.7 Canal de denuncias	7.1	Realizar el reporte de las Denuncias presentadas por el ciudadano.	2	Número de reportes emitidos	Reportes		X		X	Responsable: IP
C.8 Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	8.1	Realizar la supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre del Programa de Integridad	2	Número de informes de supervisión y/o monitoreo	Informes		X		X	Responsable: IP
	8.2	Realizar encuestas para evaluar el conocimiento de la cultura de integridad.	2	Número de encuestas	Encuestas		X		X	Responsable: IP
C.9 Encargado del Modelo de Integridad	9.1	Realizar reuniones para el seguimiento del Programa de Integridad.	3	Número de reuniones de seguimiento	Actas		X	X	X	Responsable: IP
	9.2	Realizar comunicación formal a las distintas áreas informando que la Labor de Integridad es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.	1	Número de Documento	Documento		X			Responsable: IP